

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 074 - 24 DE DICIEMBRE DE 2020**

**ORDEN DEL DIA**

1- ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 073

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES EN NAVIDAD Y AÑO NUEVO.

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

D- CONCEJO:

INICIO A LAS 9:00 HORAS.

## **SESION EXTRAORDINARIA N° 073**

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día dieciséis de Diciembre de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)  
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)  
MARCONI, Guillermo (B.J.)  
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)  
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Urquía, procede a izar la Bandera Nacional.-

### 1- ACTAS ANTERIORES:

- Sesión Ordinaria N° 1043: se protocoliza sin observaciones.
- Sesión Especial N° 026: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJE DEL D.E.: No hubo mensajes ingresados.-

### 3- CORRESPONDENCIA:

A- Sr. Oscar Verstraete y familia: agradecimiento por la sanción de la Ordenanza, que impone el nombre de su padre “Enrique Verstraete”, a una plaza de nuestra ciudad.

Se dispone su archivo.

B- Fundación Bemba Colorá: invitación para participar en el Proyecto “Huellas de una Pandemia”, realizando una narrativa sobre las vivencias del Cuerpo durante la pandemia de este año 2020.

Se dispone su archivo.-

### 4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

A- Comisión de Hacienda y Cuentas: Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipal, para el ejercicio 2021.

Por Secretaría se da lectura del siguiente dictamen:

Los miembros de la Comisión de Hacienda y Cuentas del Concejo Municipal de Armstrong, emiten el presente dictamen que aconseja con su voto la aprobación en general del proyecto de Ordenanza de referencia y en particular con las modificaciones que se expresan a continuación:

- “ **Artículo 6º:** *Fíjese en CATORCE (14) el número de cargos de Autoridades Superiores y de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal (1 Intendente, 5 Secretarios y 8 Directores), en NUEVE (9) el número de cargos del Concejo Municipal (6 Concejales, 1 Secretario, 1 Prosecretario y 1 Ordenanza), en NOVENTA Y CINCO (95) el número de cargos del Personal de la Planta Permanente y en CIENTO QUINCE (115) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario”*
- “**ANEXO IV: DETALLE DE RECURSOS Y EROGACIONES – EGRESOS – EROGACIONES CORRIENTES – 03 TRANSFERENCIAS – APORTE SOCIAL BOMBEROS VOLUNTARIOS:** *Se debe modificar el monto estipulado, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza N° 1504 , que refiere en su Art. 2º que la partida para Bomberos Voluntarios equivale al valor de la suma de 52 (CINCUENTA Y DOS) remuneraciones mensuales de categoría ocho (8) (de la escala de FESTRAM), vigente al mes de Diciembre del año anterior al presupuesto. El D.E. efectuará la disminución de partida del ítem SUBSIDIOS A INSTITUCIONES en PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES (\$173.163,00) dentro del rubro TRANSFERENCIAS e incrementará la partida del ítem APORTE SOCIAL BOMBEROS VOLUNTARIOS por el mismo importe”*

Se vota el proyecto en general y se aprueba por unanimidad.

Se vota en particular, con las modificaciones referidas en el dictamen y se aprueba por unanimidad.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: No se presentaron proyectos desde los bloques.

- **CONCEJO:**

1- Proyecto de Resolución: Presupuesto del Concejo Municipal, para el ejercicio 2021, que será incorporado al Presupuesto Municipal 2021.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.-

Siendo las 20:30 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejel Urquía, procede a arriar la Bandera Nacional.-

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

### **VISTO:**

La solicitud de evento presentada por los Clubes Defensores y Barraca, ante el Ejecutivo Municipal; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que dicho evento se ha vuelto una tradición para estas fechas;

Que sin olvidarnos del contexto en el que estamos, consideramos que es necesario habilitar, para evitar la propagación de fiestas clandestinas, las cuales pueden tener consecuencias que todos lamentaremos;

Que la presente ordenanza se emite, tanto para los festejos de Navidad, como de Año Nuevo;

Que municipios como Cañada de Gómez, San José de la Esquina, y Tortugas, habilitan eventos para la misma fecha;

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

#### **ORDENANZA N° 1509**

**ARTÍCULO 1°)** - Autorizar la realización de eventos, con motivo de las fiestas de Navidad y Año Nuevo, los días 24 y 31 de Diciembre de 2020, hasta las 6:00 horas de los días 25 de Diciembre de 2020 y 1° de Enero de 2021, en instalaciones al aire libre y con cumplimiento de protocolos y requisitos exigidos desde el municipio, para habilitación de espectáculos públicos.

**ARTÍCULO 2°)** - La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de su promulgación.

**ARTÍCULO 3°)** - Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 24 de Diciembre de 2020.